



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012, la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento de Administración Electrónica, se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado el expediente, y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, Avenida de la Constitución, s/n, de Arcos de Jalón, en horario de 9 a 14 horas.

Arcos de Jalón, 27 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 10

BOPSO-6-16012013